

Actualizados los nombres comerciales de las especies pesqueras

Noticias

En la clasificación figura el nombre comercial de cada especie que se considerará como "denominación oficial" en todo el territorio nacional

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el [listado de denominaciones comerciales admitidas en España para las especies pesqueras y de acuicultura](#). **[1]**

Se trata de una resolución de la Secretaría General de Pesca del Ministerio, que amplía dicha relación para incluir los últimos nombres de pescado y marisco que han sido aceptados, correspondientes a especies que se empezaron a vender en 2014 en el mercado nacional.

En la clasificación, figura el nombre comercial de cada especie que se considerará como "denominación oficial" en todo el territorio nacional. No obstante, se considerarán complementarias las acepciones que figuran en la lista y que han sido reconocidas por las comunidades autónomas.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/listado-de-denominaciones-comerciales-de-especies-pesqueras-y-de-acuicultura-admitidas-en-espana>